AUTORIZA REALIZACIÓN DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3854

MELIPILLA, 17 de noviembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Ordinario Nº 252/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
b)El Ordinario Nº 290/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
c)El Acuerdo Nº 0826, de fecha 04 de noviembre de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posterior modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Realización de una Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y doña Eva Alvial Mondaca, cédula nacional de identidad Nº 7.129.922-8, domiciliada en Calle Merced Nº 953, Melipilla, por un monto de $199.990.- (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), por concepto de pérdida de radio de vehículo de su propiedad que se encontraba retenido en el Aparcadero Municipal de Melipilla, imputándose el monto de la transacción extrajudicial a la cuenta de gasto compensación por daños a terceros y/o a la propiedad.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará los trámites para gestionar la Transacción aprobada.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/CGA/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-